

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DEL LITORAL TRADISLIT S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Guayaquil, 16 de marzo de 2019

Señores:

**JUNTA DE GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DEL LITORAL TRADISLIT S.A.**

Presente.-

En cumplimiento con los Estatutos de la Compañía y en calidad de Comisario de la empresa **TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DEL LITORAL TRADISLIT S.A.** tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías:

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de Directorio, si fuere del caso.

1.- Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

2.- La colaboración prestada por las Administradores fue la apropiada, brindando el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañía.

3.- Con relación a los libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro de Expendientes, Libro de Accionistas estos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

4.- La compañía ha implementado procedimientos de control interno que le permiten llevar un orden y registro íntegro de sus transacciones. Estos controles se basan en aprobaciones de pago por parte del Gerente General. Reuniones mensuales de resultados del negocio. Reuniones Semanales de la gestión de cobranzas. Reuniones extraordinarias para tratar asuntos de interés de la organización.

Opinión respecto de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5.- Los Registros Contables de la Compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los comprobantes de ingreso y egreso, se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

6.- Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los comprobantes de Compra, Venta, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciendo que el Control Interno de la Compañía es el adecuado.

7.- Referente a la Custodia y conservación de los bienes de la Compañía éstos tienen un trato apropiado que permiten mantener en buen estado los Activos proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la empresa.

8.- Con relación al artículo 279 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto administrativo y financiero, observando además los numerales que conforman el referido artículo.

9.- Como consecuencia del estudio a los Registros Contables se determina un adecuado control interno de la Compañía en los siguientes rubros:

ACTIVOS CORRIENTES

- a) Las cuentas de Caja – Bancos se controlan mediante arqueos sorpresivos, así como las Cuentas Corrientes por medio de las Conciliaciones Bancarias que se efectúan de forma mensual.
- b) Las Cuentas por Cobrar se controlan mediante la Conciliación entre lo registrado en el módulo y lo presentado en el saldo de la Cuenta, a final de cada año se realiza la conciliación de saldos con los saldos de los clientes más representativos.

PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

- a) Estas cuentas se controlan Conciliando los Auxiliares con las Cuentas Generales de Pasivos,

CAPITAL Y RESULTADOS

- a) Se controla mediante las aportaciones de sus accionistas, y cualquier afectación a esta cuenta se registra en Acta de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas.

- b) Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto con los Libros Mayores y Los Libros Auxiliares. En mi opinión los registros de Contabilidad guardan absoluta relación entre si.
- c) En mi opinión el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales presentan, razonablemente la situación financiera de la Empresa **TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DEL LITORAL TRADISLIT S.A.** al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Informar sobre las disposiciones constantes en los artículos 321 de la Ley de Compañías, respecto a la contratación de auditores externos

En atención a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, la compañía No está sujeta a auditoría externa.

Atentamente,



ING. COM. DIEGO FELIPE BARCO LEÓN
COMISARIO
C.C. 0909591281